

La administración del PSOE tras las elecciones de marzo de 2004. Perfil sociodemográfico de los altos cargos.

Laura Román Masedo (Universidade da Coruña)

RESUMEN:

Esta Comunicación tiene como objetivo hacer una modesta contribución al estudio de las élites político-administrativas españolas mediante el análisis de algunas variables sociodemográficas para una muestra de altos cargos de la Administración Central del Estado nombrados por el gobierno socialista entre abril y septiembre de 2004. Se presentan los resultados distinguiendo entre los distintos niveles dentro de la cúpula político-administrativa para proceder inmediatamente a comparar los datos recientes con los disponibles para el período 1982-1996. No obstante, y antes de exponer los resultados obtenidos en la investigación, el trabajo aborda el tema de la politización de la Administración General del Estado y expone algunas de las dificultades a las que se enfrenta el investigador en un análisis de estas características.

NOTA BIOGRÁFICA.

La autora es Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Facultad de Sociología de la Universidad de A Coruña. Ha publicado diversos trabajos sobre élites político-administrativas, así como sobre el origen teórico de la distinción entre Política y Administración y el control político de ésta última.

PALABRAS CLAVE.

Administración española, altos cargos, gobierno socialista, elites político-administrativas, politización.

I. INTRODUCCIÓN.

Hace ya más de diez años, Rafael Jiménez Asensio (1992) apelaba a la necesidad de profundizar en el estudio de lo que el denominaba “colectivo dirigente” de la administración, planteando cuestiones tales como de qué familias políticas, profesionales, lugares de origen, edad y sexo son los miembros de este colectivo. En las páginas que siguen responderemos parcialmente a estas preguntas para una muestra de los altos cargos nombrados por el gobierno español tras la victoria del Partido Socialista en la elecciones de marzo de 2004. Desde el punto de vista del análisis de las élites político-administrativas de nuestro país, dicha victoria provoca una coyuntura que se produce por primera vez desde la aprobación de la Constitución de 1978 y es que el triunfo electoral del PSOE, apoyado por sus socios de gobierno, supone la vuelta al poder de un partido que ya había gobernado desde 1982 hasta 1996. El hecho de disponer de datos para aquel período permitirá comparar el perfil de las élites para ambas etapas de gobierno y obtener conclusiones acerca de cómo ha cambiado, si es que lo ha hecho, dicho perfil. Sin embargo, este no es el único objeto de nuestro trabajo.

En efecto, resulta muy difícil desprender el estudio de las élites político-administrativas de la administración española, de un análisis más general sobre los niveles de politización de la misma. El mismo Jiménez Asensio exhortaba a la investigación sobre el perfil de nuestras élites en el contexto de un amplio estudio sobre los puestos de designación política de las administraciones públicas en España. En este sentido, es necesario recordar que los altos cargos de la Administración General del Estado, que son el conjunto dentro del cual hemos seleccionado la muestra de nuestra investigación, representan sólo una pequeña parte de un elenco mucho más amplio de puestos ocupados por personas que han sido nombradas en virtud de la confianza en ellas depositada, bien por el propio gobierno, bien por alguno de sus miembros, bien por titulares de puestos que a su vez han recibido la confianza de alguno de los anteriores. No todos los puestos de este catálogo formarían parte de lo que convencionalmente denominamos élite político-administrativa. Por tanto, se hace inmediatamente necesario determinar hasta dónde llegan los puestos de confianza en la Administración General del Estado y cuáles de estos puestos se incluyen en el conjunto más restringido de su élite político-administrativa.

Este trabajo, además de exponer en el Apartado II el debate sobre la cuestión anterior y los resultados de la investigación en el Apartado IV, quiere presentar una suerte de diálogo entre el objeto de análisis y el método de selección de la muestra. Se pretende con ello, en el Apartado III, dar cuenta de las dificultades con las que se enfrenta el investigador en un estudio de esta naturaleza y ofrecer, a modo de sugerencia, distintas posibilidades para solventarlas. No se trata de exhibir una guía completa de investigación, sino más bien de una serie de apuntes que puedan resultar útiles para aquellos que afronten en el futuro este tipo de análisis.

II. EL EJECUTIVO ESPAÑOL: ALTOS CARGOS Y NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA.

1. Los altos cargos y la élite política.

La mayoría de los estudios sobre las élites del ejecutivo español se han circunscrito al conjunto de puestos de nombramiento político que conforman lo que la legislación vigente define como *altos cargos*. Se trata de nombramientos que se efectúan mediante Decreto del Consejo de Ministros, es decir, reciben su confianza derivada del máximo órgano del ejecutivo. Desde este punto de vista nadie discutiría que sus titulares pertenecen a la élite de la administración estatal. Tradicionalmente, la mayoría de estos nombramientos ha recaído en funcionarios pertenecientes a los altos cuerpos del Estado, y en la actualidad dicha condición es incluso un requerimiento legal expresamente exigido para ocupar un número considerable de estos puestos. Esta confusión entre élite política y élite burocrática nos anima a calificar a este grupo de personas como *élite político-administrativa*, queriendo poner de manifiesto con esta expresión que los límites entre la función pública de carrera y la capacidad del partido o partidos en el poder para ubicar a su personal son, en nuestra administración estatal, difíciles de establecer. Además, la afirmación de que sólo deberían formar parte de la élite política (en nuestro caso político-administrativa) los altos cargos de la Administración de designación política (Uriarte, 2002:376), habría de ser matizada porque, en el caso español, la designación política comprende a muchos más cargos de los que legalmente se definen como *altos cargos*. Este aparente galimatías merece alguna explicación.

En efecto, la designación política afecta en la administración estatal española a un número de puestos que, como explicaremos a continuación es difícil de determinar. Una de las razones principales que explican este fenómeno hay que buscarla en las peculiaridades de nuestro sistema de empleo público, un sistema mixto que pretendidamente pivota sobre la combinación ideal entre puesto y carrera, pero que se desvirtúa por un procedimiento de provisión de puestos en el que la capacidad de libre elección del político (o del político-funcionario o del funcionario-político) prima sobre otras consideraciones. De esto resulta que, más allá del conjunto de nombramientos de confianza que afectan a los puestos para altos cargos, existe en nuestra administración estatal un abigarrado universo de nombramientos para ocupar otros muchos puestos que, siendo de confianza, no se consideran pertenecientes a la élite político-administrativa. Este hecho complica, aunque sólo sea hasta cierto punto, la definición de nuestras élites político-administrativas, puesto que un número considerable de puestos quedan en una suerte de “tierra de nadie” entre las élites que pueden ser claramente identificadas como tales, y las “no-elites” de la administración³⁶⁶. Este hecho nos introduce de manera inmediata en el asunto de la politización de la administración estatal española que abordaremos a continuación mediante la introducción del concepto de *puesto disponible* y utilizando datos de la organización administrativa estatal tal y como queda modificada tras la victoria del PSOE en las elecciones generales de marzo de 2004.

2. Deshaciendo algunos malentendidos.

Una de los elementos que caracterizan a la democracia representativa frente a la democracia directa que ejemplifica el modelo de la Atenas de Pericles, es la delegación de autoridad de los ciudadanos en un conjunto de representantes que juntos dan cuerpo a las asambleas parlamentarias en las que reside la soberanía nacional. Sustituido el sorteo por la elección como sistema habitual de selección de cargos

³⁶⁶ Sería quizás más razonable que nuestra administración dispusiera de una especie de “Plum Book” como el que maneja la Administración Federal en los Estados Unidos, en el que se recogen los puestos reservados a nombramientos de confianza y que el Congreso norteamericano elabora cada cuatro años para ponerlo a disposición del nuevo Presidente. Así conoceríamos el número de puestos disponibles para cada partido tras unas elecciones y podríamos determinar con algo más de precisión científica los límites de nuestra élite político-administrativa.

públicos (Manin, 1998), el acto originario de la delegación tiene lugar al final de un proceso electoral que, realizado con las garantías legales oportunas, hace posible el otorgamiento de consentimiento en el que se basa, primero, el tipo de gobierno representativo, y más tarde la propia democracia representativa. Sin embargo, el proceso de delegación de autoridad que termina para los ciudadanos en la emisión del voto, pone en marcha un nuevo proceso de delegación que afecta a todos aquellos que ocuparán un cargo público en virtud de la confianza en ellos depositada, bien directamente por los representantes electos, bien por aquellos en los que estos ya hubieran delegado su autoridad. En efecto, una vez que el parlamento y el gobierno se forman de acuerdo a las mayorías que resultan del proceso electoral, se abre una etapa de renovación de personas en puestos públicos que recibirán su nombramiento, bien del legislativo, bien del ejecutivo. En el caso español, estos nombramientos proceden mayoritariamente de este último³⁶⁷ y se producen casi exclusivamente para puestos en el complejo político-administrativo del ejecutivo español.

Como ya apuntamos en otro lugar (Román, 2001:21), este proceso de delegación de autoridad que acabamos de describir crea un espacio de libre disposición para los políticos en el que el principal criterio de asignación de puestos no es otro que la confianza. Pues bien. Por varias razones, la dimensión puramente numérica de este espacio no es en absoluto un asunto menor.

En primer lugar, dicha dimensión se relaciona erróneamente con la compleja calificación de los modelos de empleo en las administraciones contemporáneas como sistemas de carrera o sistemas de empleo, cuando éstos últimos se identifican con los sistemas de botín o *spoils systems*. El error procede de la confusión que se produce entre el criterio que prima a la hora de seleccionar al personal al servicio de las administraciones públicas, que en los dos casos puede ser el mérito y la capacidad, con el elemento que ordena la propia estructura del personal de las mismas, que sí varía sustancialmente en ambos. Simplificando mucho, podemos afirmar que mientras que en el sistema de carrera dicho elemento es “una estructura de categorías que se correlaciona con la capacidad de desempeñar genéricamente un tipo de función o funciones dentro de la Administración” (Llorente y Polo, 2002: 305), estructura que permite diseñar un itinerario profesional a través de las categorías que el empleado puede ir alcanzando, el segundo se ordena en torno al puesto de trabajo, de manera que el empleado no está vinculado con la estructura de personal de administración sino con el puesto concreto para el que ha sido reclutado. Insistimos pues en que lo que diferencia ambos sistemas no tiene por qué ser el criterio para seleccionar al personal sino el principio ordenador de su relación profesional con la administración.

En segundo lugar, la aclaración anterior podría conducirnos a pensar que el sistema de botín o de cesantías ha desaparecido de las administraciones contemporáneas engullido por la ordenación racional de toda la estructura político-administrativa que propone el modelo burocrático weberiano. Nada más lejos de la realidad. En efecto, aquel espacio de libre disposición para que los políticos realicen nombramientos existe, tanto en los sistemas de empleo, como en los sistemas de carrera y es el que se reservan los partidos políticos para acomodar a sus respectivas clientelas. Es cierto que en los sistemas de carrera el análisis de los puestos de nombramiento de confianza suele tornarse más complejo que en los sistemas de empleo, puesto que el nombramiento para ocupar un puesto de confianza no tiene por qué ser incompatible, a veces incluso es requisito indispensable, con la existencia previa de una relación laboral permanente con la administración, es decir, con la condición de funcionario. Recordemos en este sentido que el procedimiento normal de ingreso en la administración española a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución y de la Ley de Reforma de la Función Pública se organiza en torno a los principios de mérito y capacidad a través de las correspondientes pruebas objetivas. Es decir, una cosa es la vinculación permanente con la administración mediante la pertenencia a un Cuerpo de funcionarios y otra bien distinta la ocupación transitoria de puestos que dependen de la confianza de aquel que realiza el nombramiento. En cualquier caso, este espacio constituye precisamente el universo en el que vamos a encontrar a las personas que forman parte de la élite político-administrativa de la administración estatal española, aunque esta búsqueda sea ciertamente problemática porque, ¿quiénes dentro de este conjunto forman parte de la misma?

La respuesta a esta pregunta dependerá de la magnitud de dicho conjunto y nos conduce de manera inmediata al asunto de la politización de las administraciones públicas y, por tanto, a la del número de puestos que en cada administración se consideran “disponibles” tras un cambio de gobierno. Sólo después

³⁶⁷ Las Cortes Generales también tienen competencia para realizar los nombramientos de algunos cargos como, por ejemplo, el Defensor del Pueblo, los Vocales del Consejo General del Poder Judicial o los consejeros del Ente Público de Radiotelevisión Española.

de conocer este número estaremos en disposición de determinar hasta qué punto el partido en el poder renueva la élite político-administrativa y en qué sentido lo hace.

3. Los puestos disponibles en la Administración General del Estado.

En el apartado anterior, hemos evitado de manera premeditada el uso del calificativo “político” para referirnos a la naturaleza del nombramiento que reciben las personas que ocupan este conjunto de puestos disponibles. Inmediatamente explicaremos por qué.

Uno de los argumentos periodísticos preferidos tras la celebración de unas elecciones generales, particularmente si estas provocan un cambio de partido o partidos en el gobierno, es el de cuántos y quiénes son los nuevos inquilinos del ejecutivo. De estos datos se obtienen titulares que pretenden ofrecer una foto fija del perfil de la nueva administración, ocupada por más o menos “técnicos”, más o menos mujeres, más o menos jóvenes, etc. El problema en este sentido es que casi ninguno de estos titulares ajusta sus conclusiones, al menos las contables, a unos criterios que permitan realmente delimitar cuantas personas cesan y cuantas son nombradas tras la formación del nuevo gobierno. Altos cargos, nombramientos políticos, personal de confianza, altos funcionarios, son sólo algunos de los términos utilizados para denominar esta zona borrosa del complejo político-administrativo del ejecutivo español que aún se torna más opaca a medida que nos movemos hacia abajo por la estructura de la pirámide administrativa. Ilustremos el problema con el siguiente ejemplo.

A finales de enero de este año una revista digital - *La Clave.net* - encabeza un artículo sobre la renovación de la administración del Estado tras las elecciones del 14 de marzo de 2004 con el siguiente titular: “Los 15 mil cargos ‘cesantes’ del PP tras el 14-M”. En el cuerpo de la noticia se dice que esta cifra podría aumentar hasta los 20 ó 25 mil empleos siempre, según el redactor, siguiendo fuentes sindicales e incluye de manera general a ministros, secretarios de Estado, directores generales, jefes de gabinete, subsecretarios, secretarios generales técnicos, asesores de comunicación y ¡secretarías! Por las mismas fechas, un diario económico de tirada nacional - *La Gaceta de los Negocios* -, anuncia que Zapatero eleva el número de altos cargos más de un 32%, pasando de los 259 que tenía el último gobierno Aznar a los 342 que nombra el gobierno de Zapatero y contabiliza en 408 el número de ceses que se han producido en la Administración General del Estado³⁶⁸ desde la llegada al poder del Partido Socialista. A efectos de una investigación sobre élites políticas no parece lo mismo trabajar con 20 mil casos que con 408.

La disparatada diferencia entre ambas cifras pone de manifiesto las dificultades intrínsecas al simple procedimiento de contabilizar quienes son las personas que ocupan puestos de confianza en la administración estatal. Esta dificultad se puede explicar al menos por dos razones.

En primer lugar, está la confusión conceptual entre “nombramiento de confianza” y “alto cargo”. En otro lugar expusimos un argumento que no vamos a reproducir aquí (Román, 1997: 64 y ss.). Baste recordar que, tal y como se deduce de la *Ley de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado*, el concepto de alto cargo se refiere a un conjunto de puestos expresamente delimitados por la ley, la mayoría de cuyos titulares han recibido su nombramiento por acuerdo del Consejo de Ministros. Por su parte, el concepto de nombramiento de confianza no apela a ninguna situación legal, sino al criterio en virtud del cual se produce el nombramiento para ocupar un puesto en la administración.

La segunda dificultad tiene su origen en el uso indiscriminado del criterio de la confianza para realizar nombramientos en todos los niveles de la administración estatal, de manera que es posible afirmar sin lugar a dudas que hay muchas más personas en la administración del Estado que reciben su nombramiento para ocupar un puesto por mor de la confianza, que las que conforman el relativamente reducido conjunto de los altos cargos. ¿Cuántas más? No nos atrevemos a dar una cifra ni siquiera aproximada. De momento sólo podemos ofrecer los siguientes datos.

³⁶⁸ Incluye Organismos Públicos, Delegados del Gobierno y Embajadores.

TABLA 0

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 ESTIMACION DEL TOTAL DE PUESTOS DISPONIBLES EN LA AGE³⁶⁹**

NOMBRE O CATEGORÍA DEL PUESTO	PUESTOS DISPONIBLES
SECRETARÍAS DE ESTADO	21
SUBSECRETARÍAS	44
DIRECCIONES GENERALES	154
SUBDIRECCIONES GENERALES	240 ³⁷⁰
DELEGACIONES DEL GOBIERNO	19 ³⁷¹
SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES	50 ³⁷²
ORGANISMOS PÚBLICOS	222
AGE EN EL EXTERIOR	163 ³⁷³
TOTAL	913

Fuente: elaboración propia según organigramas oficiales tras la aprobación de los Reales Decretos que se recogen en el Anexo 1 de este trabajo y *La Gaceta de los Negocios* del lunes 31 de enero de 2005.

Tal y como se recoge en la Tabla 0 el número de puestos disponibles en la Administración General del Estado tras la victoria del PSOE en las elecciones generales de marzo de 2004 es de 913. Sin embargo, hay que hacer algunas precisiones respecto a esta cifra puesto que sabemos que es poco más que una primera aproximación al número real de puestos disponibles.

Lo primero que debe señalarse para ilustrar alguna de nuestras afirmaciones anteriores es que en una tabla que pretenda mostrar el dato de puestos disponibles, no sólo pueden contabilizarse los puestos para altos cargos, sino también bastantes otros cuyos titulares no ostentan dicha condición, pero sí reciben su nombramiento en virtud del criterio de la confianza. En nuestra Tabla 0 es el caso de las Subdirecciones Generales y de las Subdelegaciones del Gobierno y Delegaciones Insulares. A estos efectos, resulta irrelevante que el nombramiento se realice entre funcionarios de carrera, puesto que el mismo depende del Ministro, Secretario de Estado o Director General al que esté adscrita la Subdirección General en cuestión y en el caso de los Subdelegados y los Delegados Insulares, del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de que se trate. Venimos por tanto utilizando el término “nombramiento de confianza” y no el de “nombramiento político” porque un número considerable de puestos en la administración del Estado son ocupados por personas que pueden o no ser militantes o simpatizantes del partido en el gobierno (casi siempre lo son), pero que en todo caso han de cumplir la condición de “leales” con su proyecto político.

En segundo lugar, es necesario señalar una vez más las dificultades para simplemente contabilizar el número de puestos disponibles. En la Tabla 0 el ejemplo más palmario se manifiesta en una cifra que está y en otra que no está. Comenzando por esta última, el lector más especializado habrá observado que no aparecen los puestos en los órganos colegiados y consultivos de la Administración General del Estado. Un simple vistazo a los organigramas de los departamentos ministeriales refleja la existencia de unos 170 órganos de esta naturaleza, que van desde las comisiones interministeriales, a órganos tan relevantes para la ejecución del programa político del gobierno como el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Superior de Política de Inmigración o el Consejo Superior Agrario. ¿Cuántos puestos en estos órganos se renuevan tras cada cambio de gobierno? Simplemente no lo sabemos.

La cifra que sí aparece en la Tabla 0 es la de puestos disponibles en los Organismos Públicos de la administración estatal, cifra que sabemos muy inferior al conjunto real de puestos disponibles en los

³⁷⁰ Según estimaciones de *La Gaceta de los Negocios* del lunes 31 de enero de 2005.

³⁷¹ 17 Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla.

³⁷² 43 provincias de Comunidades Autónomas pluriprovinciales y 7 Directores Insulares según el *RD 617/1997 de 25 de abril de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado*.

³⁷³ Según información aparecida en *La Gaceta de los Negocios* del lunes 31 de enero de 2005.

Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales del Estado. De nuevo acudiendo a los organigramas de los ministerios, encontramos un total de 93 Organismos Públicos a los que habría que sumar 9 Confederaciones Hidrográficas y 27 Autoridades Portuarias. En la Tabla 0 hemos estimado sólo la renovación de los Presidentes de éstas últimas y una media de 2 puestos para cada una de los otros 93 organismos. Pero, por ejemplo, sólo si observamos el flujo de ceses en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2004, resulta que además del Director General, otras 32 personas han sido nombradas por el nuevo gobierno en puestos que por supuesto incluyen no sólo las direcciones de los departamentos de la AEAT, sino también las subdirecciones generales y las delegaciones provinciales.

La AEAT es precisamente un buen ejemplo de la importancia de la distinción conceptual que hemos querido mantener en este trabajo entre “nombramientos de confianza” y “puestos disponibles”. Este último nos remite a una posición concreta que existe, de hecho, en el organización administrativa y conocer su número es imprescindible para estimar los niveles de politización de una administración determinada y en última instancia, para identificar y analizar las diferencias entre élites político-administrativas y, en su caso, elites burocráticas. Los nombramientos de confianza para renovar a las personas que hayan de ocupar esos puestos pueden producirse o no, lo cual a su vez nos dará una medida de la renovación de personal que el nuevo partido en el gobierno hace o no hace. Por ejemplo, entre las 32 personas que son cesadas en la AEAT en el período consultado hay sólo 14 Delegados Especiales en Comunidades Autónomas y provincias, con lo cual, y suponiendo que no se hubieran producido más nombramientos con posterioridad, habría muchos más puestos disponibles (al menos uno por Comunidad Autónoma y uno por provincia) que nombramientos de confianza efectivamente realizados. Otro ejemplo en el mismo sentido nos lo ofrece la renovación de los titulares de las misiones diplomáticas españolas puesto que en enero de este año el gobierno sólo había hecho 54 de los 163 posibles nombramientos para el puesto de embajador.

Por tanto, cualquier conclusión sobre los niveles de politización de nuestra administración estatal pasaría por el conocimiento exacto del número de puestos a disposición del partido o partidos gobernantes, ya que el número de nombramientos efectivamente realizados es sólo relativo. Según estimaciones de Jiménez Asensio para la administración estatal española y con datos de finales de los 80 y principios de los 90, la ratio de alto cargo/funcionario era de uno por cada 1.857 empleados públicos. Sin embargo, Jiménez Asensio no contabiliza “puestos disponibles”, sino solamente puestos para altos cargos (incluyendo miembros de gabinetes y asesores) y en una administración estatal considerablemente más grande que la que tenemos en la actualidad, lo que razonablemente le lleva a concluir que “*la Administración del Estado ofrece (...) un grado de politización que se puede calificar de relativo*”³⁷⁴. Si consideramos que el proceso de descentralización por el que ha pasado el sistema político español en los últimos 30 años ha dejado el número de personas al servicio de la Administración General del Estado reducido a 291.292³⁷⁵ efectivos y hacemos los cálculos con la cifra de altos cargos que nosotros vamos a manejar en las páginas que siguen (sólo 219), resulta que la ratio alto cargo/empleador público es de uno por cada 1.330, cifra que desciende dramáticamente a 317 si hacemos los cálculos con la estimación de puestos disponibles que aparece en la Tabla 0. Entendemos que sobran los comentarios.

III. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA. APUNTES DE INVESTIGACIÓN.

La historia de los cambios de gobierno en nuestra democracia nos enseña que una de las primeras tareas que emprende el ejecutivo recién elegido es la reestructuración orgánica del aparato administrativo anterior. Si este hecho es cierto en general, resulta especialmente interesante cuando cambia la mayoría

³⁷⁴ Paradójicamente, en una administración tradicionalmente politizada, según reconoce el propio Jiménez Asensio, como es la administración federal estadounidense sólo 9.051 puestos, de un total de 2.720.000 empleados públicos, estaban reservados a nombramientos políticos tras la segunda victoria de Bush en las pasadas elecciones presidenciales, lo cual arroja una cifra de algo más de 300.000 empleos públicos por cada puesto de nombramiento político (<http://usinfo.state.gov/special/Archive/2005/Feb/07-100913.html>), cifra que aumentaría considerablemente si sólo contabilizásemos los nombramientos presidenciales que requieren confirmación del Senado, es decir, los nombramientos para puestos en la cúpula de la administración federal.

³⁷⁵ AGE, Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico, según datos del *Boletín Estadístico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas* de enero de 2004.

parlamentaria y por tanto el partido que apoya al nuevo gabinete, aunque no es menos cierto que en una democracia consolidada es poco probable que dichos cambios alteren de manera sustancial la bases organizativas y competenciales de la administración precedente³⁷⁶.

En cualquier caso los cambios se producen, y la primera y más obvia razón para proceder en este sentido es la necesidad del ejecutivo entrante de acomodar la estructura de los ministerios, así como su número y competencias y los del resto de las organizaciones públicas, a los contenidos programáticos de su proyecto político. En el caso del gobierno que se forma tras las elecciones generales de 2004, uno de los ejemplos más significativos es la creación del Ministerio de Vivienda, cartera que no existía en el Consejo de Ministros desde hacía 25 años. Sin embargo, no podemos desestimar una segunda razón, menos expuesta al escrutinio público, como es cierta demanda, más o menos apremiante, de acomodar a todos aquellos miembros o simpatizantes del partido que hubieran hecho méritos para obtener un cargo público. No se trata tanto (o al menos no necesariamente) de crear nuevas estructuras administrativa, cuanto de realizar los ajustes necesarios en orden a lograr “que haya sitio para todos”. Por último, y si el nuevo gobierno es de coalición es presumible que dicha reestructuración y la propia composición del gobierno respondan al reparto de carteras y puestos ministeriales que los partidos de la coalición hubiera pactado previamente. No es este el caso en la situación actual, puesto que los grupos parlamentarios que apoyan al PSOE no han llegado a formar una coalición de gobierno, por lo que hemos de suponer que las reestructuraciones orgánicas llevadas a cabo hasta el momento responden principalmente a las dos primeras razones mencionadas.

Debido a lo anterior, los Decretos de modificación, reestructuración y desarrollo de la estructura orgánica de los departamentos ministeriales³⁷⁷ se tornan fuentes de información imprescindibles a la hora de determinar cómo es la nueva administración que se organiza tras el relevo del ejecutivo. Sólo dicha consulta nos permitirá además localizar los puestos disponibles para el partido triunfador, bien sean puestos de nueva creación, bien se trate de puestos que se mantienen pero cuyos titulares quedan en disposición de ser cesados.

No es objeto de este trabajo analizar los cambios organizativos que se producen en cada uno de los distintos departamentos que conforman la administración del gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, puesto que lo que nos interesa es determinar el número de puestos que definitivamente quedan disponibles en la parte superior de sus respectivos organigramas. Baste recordar aquí que dicho gobierno está compuesto, además de por el complejo de la Presidencia del Gobierno, por 16 Ministerios y que las principales novedades respecto al último gobierno del Sr. Aznar se resumen en las siguientes modificaciones:

- 1) El Ministerio de Asuntos Exteriores pasa a denominarse de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- 2) Los Ministerios de Economía y Hacienda se funden en un solo departamento.
- 3) Las competencias de Educación y Ciencia, antes en distintos departamentos, conforman el nuevo Ministerio del mismo nombre.
- 4) Se crean tres nuevos Ministerios: Cultura, Medio Ambiente y Vivienda.

Pues bien, tal y como muestra la Tabla 1, estos 16 ministerios más el complejo de La Moncloa cuentan con un total de 219 puestos disponibles para sus Secretarías del Estado y órganos directivos, es decir, Subsecretarías, Secretarías Generales, Secretarías Generales Técnicas y Direcciones Generales³⁷⁸. En este punto y desde la perspectiva del rigor científico, hay que ser extremadamente cuidadosos a la hora de agrupar los órganos por categorías, puesto que no todos aquellos que tienen el mismo nombre disfrutan del mismo nivel o, a la inversa, puestos con nombres diferentes pertenecen a los mismos niveles. Este hecho puede conducir a error a la hora de encontrar y clasificar los nombramientos de las personas que ocuparan los puestos vacantes, por lo cual su explicación merece algún detenimiento.

³⁷⁶ Desde luego hay excepciones. Pensemos en la reforma del *Civil Service* británico que emprende el gobierno de Margaret Thatcher en el año 1988 tras la publicación del documento “Next Steps”, reforma que ha cambiado sustancialmente la organización y el funcionamiento de la administración central en este país y a la que algunos autores no dudaron en describir como verdaderamente revolucionaria.

³⁷⁷ Anexo I de este trabajo.

³⁷⁸ No contabilizamos aquí las Subdirecciones Generales de los Ministerios que también son órganos directivos de los mismos.

TABLA 1

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 TOTAL DE PUESTOS DISPONIBLES EN LOS NIVELES DE SECRETARIO DE ESTADO,
 SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL³⁷⁹**

	NIVEL SECRETARIOS DE ESTADO	NIVEL SUBSECRETARIO	NIVEL DIRECTOR GENERAL³⁸⁰
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	3	3 ³⁸¹	10
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN ³⁸²	3	2	18
JUSTICIA	1	2	6
DEFENSA ³⁸³	1	2	11
ECONOMÍA Y HACIENDA	2	4	13
INTERIOR	1	3 ³⁸⁴	8
FOMENTO	1	3	10
EDUCACION Y CIENCIA	1	3	7
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	3	3	13
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	2	5	9
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	0	3	8
PRESIDENCIA	2	1	8
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1	2	8
CULTURA	0	1	5
SANIDAD Y CONSUMO	0	2	9
MEDIO AMBIENTE	0	3	7
VIVIENDA	0	2	4
TOTAL	21	44	154

Fuente: elaboración propia según organigramas oficiales tras la aprobación de los Reales Decretos que se recogen en el Anexo 1 de este trabajo.

En efecto, según la Ley de Gobierno³⁸⁵ (que afecta a Ministros y Secretarios de Estado) y la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado³⁸⁶ (que afecta a los llamados órganos directivos de la Administración), los niveles o categorías, tanto de los órganos superiores como de los órganos directivos de la administración sólo pueden ser cinco, a saber, Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario, Director General y Subdirector General. De manera que a la hora de contabilizar y agrupar los puestos disponibles para conocer los nombramientos que ha hecho el nuevo gobierno y en última instancia para saber hasta qué punto se ha renovado la élite político-administrativa, es necesario

³⁷⁹ Tras la aprobación de los Reales Decretos que aparecen en el Anexo 1.

³⁸⁰ Se incluyen los Directores de los Gabinetes de los Ministros.

³⁸¹ Se incluyen los Directores de los Gabinetes de los Vicepresidentes del Gobierno.

³⁸² Se incluyen 3 Direcciones Generales que dependen de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

³⁸³ Sólo estructura civil.

³⁸⁴ Se incluyen la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Policía cuyos titulares tienen rango de Subsecretarios.

³⁸⁵ Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

³⁸⁶ Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

consignar cada puesto en su correspondiente nivel, lo cual a su vez exige comprobar, puesto por puesto, el nivel administrativo del que disfruta su titular. De esta manera se explica que en la Tabla 1 se incluya en los distintos niveles puestos cuyo nombre, tal y como aparece en el organigrama del ministerio, no se corresponde con el nivel del que disfruta su titular³⁸⁷. Así:

- En el nivel de SECRETARIO DE ESTADO, se incluyen los puestos de Director del Gabinete del Presidente del Gobierno, Secretario General de la Presidencia del Gobierno y Director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.
- En el nivel de SUBSECRETARIO, se incluye al Subdirector del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, a los Directores de los Gabinetes de los Vicepresidentes del Gobierno, a los Directores Generales de la Policía y la Guardia Civil (Interior), al Interventor General de la Administración del Estado (Economía y Hacienda), al Director del Servicio Jurídico del Estado-Abogacía del Estado (Justicia) y a todos los Secretarios Generales de los ministerios en los que exista este órgano directivo.
- En el nivel de DIRECTOR GENERAL, se incluye al Vicesecretario General de la Presidencia del Gobierno, al Director de la Unidad de Coordinación de la Participación de España en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Asuntos Exteriores), al Director del Gabinete Técnico del Ministro de Defensa, al Interventor General de la Seguridad Social (Trabajo y Asuntos Sociales), al Director de la Oficina del Comisionado para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque “Prestige” (Ministerio de la Presidencia), y a todos los Directores de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios Generales Técnicos.

Sólo una vez que se han determinado con precisión los puestos disponibles tras el cambio de gobierno, el posible comprobar si los titulares de dichos puestos son o no los mismos que en el ejecutivo anterior. Tratándose de un cambio no sólo de gobierno, sino del partido que lo apoya mayoritariamente en el parlamento es presumible que la renovación sea de una entidad considerable. Siendo esta una investigación en curso, no disponemos aún de los datos de renovación para los 219 puestos. Pero sí podemos adelantar alguna conclusión preliminar, a saber, cuanto más cerca del gobierno se encuentre el puesto en cuestión, más fácil es que se produzca dicha renovación.

En efecto, en el caso de los Ministerios seleccionados cuyos altos cargos se analizan en el Apartado IV de este trabajo, todos los puestos de Secretarios de Estado, Subsecretarios y cargos asimilados son ocupados por personas nombradas por el nuevo ejecutivo quedando cesados por tanto sus antiguos titulares. Es presumible que en el resto de los departamentos ministeriales haya ocurrido lo mismo. La situación no varía sustancialmente en el caso de las Direcciones Generales y cargos asimilados. Aquí sí disponemos de los datos para los 154 puestos, datos que nos permiten afirmar que a 30 de septiembre de 2004 ya se había producido la renovación del titular de 140 Direcciones Generales, es decir, prácticamente todas. Estas cifras nos llevan a pensar que la pretendida profesionalización de los órganos directivos de los ministerios establecida por la LOFAGE exigiendo, salvo excepciones, la pertenencia de sus titulares a la función pública superior, no ha hecho otra cosa sino institucionalizar una práctica habitual en los nombramientos de confianza de la elite político-administrativa de la administración del Estado, puesto que el criterio para ocupar dichos puestos sigue siendo la confianza política. Así se demuestra que todos estos niveles administrativos se “descuentan” claramente de una supuesta carrera en la administración que de manera evidente se detiene en niveles inferiores de la misma.

³⁸⁷ O se excluyan otros que no pertenecen a la Administración General del Estado, sino a alguno de sus Organismos Públicos y pueden conducir a confusión si sólo nos atenemos al nombramiento que aparece en el BOE. Por ejemplo, el Servicio Público de Empleo Estatal es un Organismo Autónomo, luego su Director General no aparece en nuestra TABLA 1. Lo mismo ocurre con el Director General del Consejo Superior de Deportes, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia, que tiene la categoría de Secretario de Estado.

Una vez seleccionados los puestos objeto de análisis y recogidos los nombramientos para sus titulares en el Boletín Oficial del Estado, es posible proceder a la investigación de los datos de carácter sociodemográfico que permitirán delinear el perfil de la nueva cúpula gobernante. En nuestro caso, la búsqueda de dichos datos se realizó entre los meses de abril y septiembre de 2004 de manera que, a pesar de saber que desde ese momento se han producido nuevos ceses y nuevos nombramientos, lo que obtenemos es una foto fija del perfil de los altos cargos para ese período determinado. En cualquier caso, y dados los resultados del análisis, es presumible que dichos ceses y nombramientos no lo hayan alterado sustancialmente. Ante la imposibilidad de conocer las biografías de todos los altos cargos que aparecen en la TABLA 1, el criterio seguido para seleccionar la muestra fue el de la disponibilidad de las mismas en las páginas web de los distintos departamentos ministeriales, completadas en su caso con la información que aparece en el enlace *Consejo de Ministros* de la página web de La Moncloa, así como en noticias de prensa recogidas durante el período estudiado. Las muestras que resultaron del proceso de selección recogen las biografías de 100 altos cargos pertenecientes a 8 ministerios:

- Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Justicia.
- Economía y Hacienda.
- Interior.
- Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio de la Presidencia.
- Administraciones Públicas.
- Vivienda.

El Anexo 2 recoge los nombramientos para los puestos con nivel de Director General y cargos asimilados en estos 8 departamentos y el Anexo 3 hace lo propio con los nombramientos para los puestos de Secretario de Estado, Subsecretario y cargos asimilados. En este segundo caso se dispone de información para toda la muestra (n=29), mientras que en el primero sólo hay dos personas de las que no hemos podido obtener información alguna (n=71). La aplicación de la estrategia del análisis posicional concluye pues con la determinación de las personas concretas cuya biografía va a ser analizada.

IV. EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS ALTOS CARGOS.

1. La presencia de mujeres en el conjunto de altos cargos.

Una de las promesas “estrella” del candidato socialista a ocupar la presidencia del Gobierno en la campaña electoral de marzo de 2004 fue la de, en caso de ganar las elecciones, formar un Consejo de Ministros paritario, es decir, con igual número de varones y mujeres. La representación equilibrada entre ambos sexos en los máximos puestos políticos de toda índole ha sido y es de hecho una reivindicación permanente, no sólo de los colectivos feministas, sino de casi todos los partidos políticos y muy particularmente de los partidos de izquierda en España. El Sr. Rodríguez Zapatero, fiel a su palabra, nombró ocho mujeres y ocho varones para constituir su gabinete. Sin embargo, más allá de los puestos ministeriales del nuevo ejecutivo la paridad sigue siendo una quimera, aunque es cierto que los datos sobre la presencia de mujeres entre los altos cargos de la Administración General del Estado han mejorado en los últimos veinte años.

En efecto, según los datos de Parrado (1996:190) para el período 1982-1991 sólo 61 mujeres de un total de 664 altos cargos analizados ocupaban algún puesto de designación política en este nivel de la cúpula político-administrativa. Se trata por tanto de poco más del 9% del total. Nuestra muestra de altos cargos para los ocho departamentos ministeriales referidos más arriba prueba un aumento en el nivel de feminización de casi 15 puntos porcentuales para las Direcciones Generales y 11,6 puntos para los niveles de Secretarías de Estado y Subsecretaría, respecto a la anterior etapa de gobiernos socialistas. Sin embargo, y a pesar de este aumento de la presencia de mujeres en el conjunto de los altos cargos de la administración, es evidente que la paridad sigue estando demasiado lejos de ser una realidad.

Las Tablas 2.a y 2.b nos ofrecen los resultados del análisis desagregados por niveles y de ellas se desprende un nuevo dato relevante, a saber, cuanto más alto es el nivel dentro de la cúpula político-administrativa más baja es la presencia femenina en la misma. Así, mientras que un 23,9% de las Direcciones Generales son ocupadas por mujeres, esta cifra desciende hasta el 20,6% en el caso de las Secretarías de Estado y Subsecretarías. Aunque la diferencia podría no parecer sustancial, sí que confirma una tendencia que ya se apuntaba en los datos para los años 80, y es que son las Direcciones Generales los puestos de la cúpula más feminizados. En este sentido, Parrado (1996:189) encuentra que de las 61 mujeres que ocuparon puestos para altos cargos entre 1982 y 1991, sólo 7 alcanzan una posición con rango superior al de Director General.

Paradójicamente, las Direcciones Generales son los puestos que, dentro de nuestro conjunto, están más alejados del Consejo de Ministros, en nuestro caso de un Consejo de Ministros paritario. Podría pensarse que un Consejo de Ministros paritario tendría como consecuencia una administración más feminizada cuanto más cerca de la ministra se encuentre el puesto de confianza. Pero esto no es así. En primer lugar, la Tabla 2.c revela que dos de los tres ministerios que presentan menores niveles de representación femenina son departamentos cuyo titular es una mujer. En concreto, se trata de los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Vivienda, cuyas titulares han nombrado mayoritariamente varones para ocupar los altos cargos de su departamento. El Ministerio de la Presidencia, también liderado por una mujer, presenta niveles de feminización algo superiores a la media (27,2%) y mucho más cerca de la paridad se encuentra el Ministerio del Interior con 5 mujeres altos cargos de un total de 7. Pero además, de entre los 28 altos cargos en los ministerios dirigidos por una mujer, sólo 1 tiene rango superior a Dirección General. Concluimos pues que la presencia femenina al frente de un departamento ministerial en absoluto garantiza, ni que la mayoría de los nombramientos vayan a parar a mujeres, ni que estos nombramientos lo sean para ocupar los puestos más altos del ministerio.

TABLA 2.a

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 PRESENCIA DE MUJERES EN EL NIVEL DE DIRECCIÓN GENERAL**

MUJERES		VARONES		TOTAL	
17	23,9%	54	76%	71(n)	100%

Fuente: elaboración propia.

TABLA 2.b

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 PRESENCIA DE MUJERES EN EL NIVEL DE SECRETARÍAS DE ESTADO Y
 SUBSECRETARÍAS**

MUJERES		VARONES		TOTAL	
6	20,6%	23	79,3%	29 (n)	100%

Fuente: elaboración propia.

TABLA 2.c

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 PRESENCIA DE MUJERES EN EL CONJUNTO DE ALTOS CARGOS POR
 DEPARTAMENTOS.**

	MUJERES		VARONES		TOTAL (100%)
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	3	13%	20	86,9%	23
JUSTICIA	3	33,3%	6	66,6%	9
ECONOMÍA Y HACIENDA	5	26,3%	14	73,6%	19
INTERIOR	5	41,6%	7	58,3%	12
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1	9%	10	90,9%	11
PRESIDENCIA	3	27,2%	8	72,7%	11
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	18,1%	9	81,8%	11
VIVIENDA	1	16,6%	5	83,3%	6
TOTAL	23	22,5%	79	77,4%	102(n)³⁸⁸

Fuente: elaboración propia.

2. La edad de los altos cargos.

La historia política de España en el último tercio del siglo XX y los primeros años del siglo XXI, está ocupada por acontecimientos que obligan a hacer un análisis sensiblemente distinto de la variable “edad” del que podría hacerse en otros países de nuestro entorno político. El final de la dictadura del general Franco, las peculiaridades de nuestra transición política y la normalización de la alternancia en el poder de los dos grandes partidos de proyección nacional a partir de 1982, son hitos que no pueden obviarse en un estudio sobre las tendencias de la evolución de los patrones de edad de nuestra élite político-administrativa.

En efecto, el advenimiento de la democracia tras la muerte de Franco en 1975 abre un proceso de transición y consolidación democrática en el que se produce una renovación sólo parcial de la élite político-administrativa, en un contexto de cambio de régimen pacífico en el que conviven personas que habían ocupado puestos políticos en el régimen anterior con otras que no lo habían hecho. Además, esta renovación se produjo claramente por debajo de los puestos superiores de la cúpula político-administrativa, de manera que fueron las Direcciones Generales y puestos de nivel asimilado los ocupados mayoritariamente por personas que no habían recibido ningún nombramiento de confianza durante el régimen de Franco (Román: 1997, 88 y ss.). Siendo éstos la mayoría de los puestos de la élite considerados es razonable pensar que la edad media de la misma sería ligeramente inferior a la de los últimos gobiernos del régimen franquista, aunque seguimos sin disponer de los datos concretos para este período (Parrado, 1996:193).

En todo caso, según apunta Parrado (1996:195), sería la llegada al poder del PSOE en 1982 la que terminaría de manifestar este cambio generacional que comenzó durante la transición política. Así, la edad media de los altos cargos entre 1982 y 1991 fue de 42 años, aunque el propio autor pronostica un envejecimiento de la misma a la vista de los datos comparados para otras administraciones públicas de nuestro entorno. Según lo que se desprende de nuestro propio análisis este pronóstico fue correcto, lo cual nos lleva a afirmar que la media de edad de nuestros altos cargos se va acercando a la de sus homólogos en otros países occidentales.

³⁸⁸ Se incluye a las dos personas cuya biografía no se ha podido conseguir. Ambos son varones.

Para la muestra que se maneja en este trabajo, la media de edad de los altos cargos del nuevo gobierno socialista ronda los 49 años, es decir, 7 años más que la media del período 1982-1991 y esto tanto para las personas que ocupan puestos de Dirección General, como para los Secretarios de Estado y Subsecretarios. Por consiguiente, se trata en la mayoría de los casos de personas nacidas después de la Guerra Civil, lo cual seguramente confirma la existencia de un punto de inflexión en la evolución de la variable “edad” para el análisis de los altos cargos españoles. Muy lejos del conflicto se encontrarían ya todos aquellos nacidos en las décadas de los 60 y 70, es decir, aquellos que tienen ahora entre 45 y 29 años, que son en concreto 28 personas del total de 95 para las que disponemos de información. En este sentido, llama considerablemente la atención que la persona más joven de nuestro conjunto de altos cargos ocupe un puesto casi de rango ministerial como es una Secretaría de Estado.

Aunque no se dispone todavía de la edad media de los altos cargos desagregada por ministerios, sí resulta interesante poner los datos anteriores en relación con la edad media de los titulares de los ministerios considerados en este estudio. Hay que destacar en este sentido que contamos con una elite política relativamente joven si comparamos la edad media de nuestros ministros con los datos que ofrece Blondel (1985: 277) para una muestra de países en todo el mundo. En efecto, en casi la mitad de los 23 países del Área Atlántica para los que Blondel dispone de alguna información relativa al período 1945-1981, la mayoría de los ministros tienen 50 años o más en el momento de su toma de posesión. En el caso de la muestra que analizamos, la edad media de los ministros es de 49 años, es decir, la misma que la de los altos cargos, lo que nos mostraría una casi perfecta sintonía generacional entre ambas élites. Como valores extremos encontramos la edad de la Ministra de la Presidencia, nacida en 1949, y por tanto la persona de más edad de nuestra muestra y la del Ministro de Justicia, nacido en 1961, nuestro ministro más joven. Por último, se puede destacar que a pesar de la relativa juventud de la elite ministerial española, su edad media se ha ido incrementado en los últimos veinte años como veíamos más arriba que ha ocurrido en el caso de los altos cargos. Según los datos de Botella (1995:186), la edad media de los ministros de los sucesivos gobiernos formados por el Partido Socialista entre 1982 y 1995 era de 43,7 años, lo cual supone prácticamente el mismo índice de envejecimiento que en el conjunto de altos cargos que se maneja en este trabajo.

TABLA 3.a

LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
LA EDAD DE LOS DIRECTORES GENERALES SEGÚN TRAMOS

ENTRE 33 Y 40	9	13%
ENTRE 41 Y 50	28	40,5%
ENTRE 51 Y 60	29	42%
MÁS DE 60	3	4,3%
TOTAL	69 (n)	100%

Fuente: elaboración propia. Véase apartado III.

TABLA 3.b

LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
LA EDAD DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS SEGÚN TRAMOS

ENTRE 29 Y 40	3	11,5%
ENTRE 41 Y 50	12	46,1%
ENTRE 51 Y 60	11	42,3%
MÁS DE 60	0	0
TOTAL	26 (n)	100%

Fuente: elaboración propia. Véase apartado III.

3. El origen geográfico de los altos cargos.

El ya más que consolidado Estado de las Autonomías español podía hacernos pensar en cierto proceso de “descentralización” respecto al lugar de nacimiento de aquellos que llegan a ocupar un alto cargo en la Administración General del Estado. Pero los datos nos dicen que esto no es exactamente así. Es cierto que todas las Comunidades Autónomas (no así las ciudades de Ceuta y Melilla) están representadas por al menos una persona oriunda de ellas en el conjunto de aquellos altos cargos de nuestra muestra para los que disponemos de información (80). No obstante, tres de estas Comunidades, Castilla y León, Andalucía y Madrid proporcionan casi la mitad de todos los designados para ocupar Direcciones Generales (48%) y Secretarías de Estado y Subsecretarías (49,8%). Madrid sigue siendo la Comunidad Autónoma en la que han nacido más personas dentro del conjunto de altos cargos (22,5%), reflejo de una constante bien asentada desde hace años y que consolida a la capital de España como cantera preferente para reclutar a buena parte de los miembros de la élite político-administrativa. En este sentido, los datos que aportamos confirman los que Parrado maneja (1996:197) para el período 1982-1991 en el que Andalucía, Castilla y León y Madrid también eran las tres Comunidades Autónomas con más representantes en la cúpula político-administrativa estatal. Sin embargo y a pesar de la similitud de los resultados del análisis del origen geográfico de los altos cargos para ambos períodos de gobiernos socialistas, cabe destacar algunos datos que llaman la atención.

En primer lugar, ha de recordarse que el PSOE tiene un pacto de gobierno para esta legislatura con un partido nacionalista como es Esquerra Republicana de Cataluña. No obstante, el apoyo parlamentario de los nacionalistas catalanes al gobierno de Jose Luis Zapatero no se ha reflejado en una mayor presencia de altos cargos nacidos en Cataluña. Es más, la participación de catalanes en el ejecutivo central ha disminuido porcentualmente respecto al período 1982-1991. Si entonces dicha participación era del 9,4% del total, en el gobierno que se forma en abril de 2004 no alcanza el 8% en el conjunto de Direcciones Generales y apenas llega al 4% en el caso de las Secretarías de Estado y Subsecretarías (3,8%).

En segundo lugar, y en el extremo opuesto, se encuentra una Comunidad Autónoma escasamente representada en la élite político-administrativa del período 1982-1991, como fue Galicia, que sólo aportó 24 personas al conjunto de los altos cargos analizados por Parrado en aquellos nueve años (6,5% de 372 que es para los que se disponía de información). Pues bien, en nuestra muestra, las personas nacidas en la Comunidad Autónoma gallega representan una media del 10% del total de altos cargos, porcentaje que aumenta hasta el 15,3% en el caso de las Secretarías de Estado y las Subsecretarías. En principio, podría pensarse que este aumento se explica porque nuestra muestra incluye el único ministerio cuya titular procede de esta Comunidad Autónoma. Pero esto no es así, puesto que los 8 altos cargos oriundos de Galicia se reparten de manera aleatoria entre los diferentes departamentos del gobierno. Cabría pensar por tanto en una nueva tendencia que merecería un análisis más detallado.

TABLA 4.a

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS DIRECTORES GENERALES POR COMUNIDADES
 AUTÓNOMAS**

ANDALUCIA	7	12,9%
ARAGÓN	2	3,7%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	3,7%
ILLES BALEARS	3	5,5%
CANARIAS	1	1,8%
CANTABRIA	1	1,8%
CASTILLA-LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	6	11,1%
CATALUÑA	4	7,4%
EXTREMADURA	4	7,4%
GALICIA	4	7,4%
LA RIOJA	0	0
MADRID	13	24%
REGIÓN DE MURCIA	1	1,8%
NAVARRA	1	1,8%
PAÍS VASCO	3	5,5%
VALENCIA	2	3,7%
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0
TOTAL	54 (n)	100%

Fuente: elaboración propia. Véase apartado III.

TABLA 4.b

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 ORIGEN GEOGRÁFICO DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS POR
 COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

ANDALUCIA	4	15,3%
ARAGÓN	2	7,6%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0
ILLES BALEARS	0	0
CANARIAS	1	3,8%
CANTABRIA	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	1	3,8%
CASTILLA Y LEÓN	4	15,3%
CATALUÑA	1	3,8%
EXTREMADURA	1	3,8%
GALICIA	4	15,3%
LA RIOJA	1	3,8%
MADRID	5	19,2%
REGIÓN DE MURCIA	1	3,8%
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	1	3,8%
VALENCIA	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0
TOTAL	26(n)	100%

Fuente: elaboración propia. Véase apartado III.

4. La procedencia profesional de los altos cargos.

Los datos que se han ofrecido en el apartado anterior deben complementarse con los que aparecen las Tablas 5.a y 5.b. En efecto, el lugar de nacimiento de los altos cargos sólo es uno de las posibles variables que pueden utilizarse para medir la concentración geográfica de las élites político-administrativas de la administración estatal. A pesar de no disponer de tantos datos como Parrado para el período 1982-1991, la procedencia profesional de los altos cargos nos indica una tendencia ya consolidada en los años 80 y 90 y es que, más allá de su origen geográfico, la trayectoria profesional más reciente de los miembros de la cúpula político-administrativa está vinculada al desempeño de puestos en la Administración General del Estado.

Con datos de los 100 altos cargos de nuestra muestra, se puede afirmar que el 55,1% de los Directores Generales y el 67,6% de los Secretarios de Estado y Subsecretarios estaban ocupando un puesto en la administración del gobierno central en el momento de ser nombrados por el Consejo de Ministros. Es cierto que en el epígrafe “Administración General del Estado” hemos incluido destinos fuera de la capital como, por ejemplo, en las delegaciones provinciales de los ministerios o en la administración exterior. Sin embargo, y a pesar de que aún no disponemos de datos completamente depurados para analizar esta variable, es razonable pensar que, independientemente del último destino, la carrera profesional de los altos cargos se ha desarrollado preferentemente en o a partir de su paso por Madrid y de que se trata de personas vecinas de la capital. Además, como muestran las Tablas 6.a y 6.b en el siguiente epígrafe, la mayoría de los altos cargos son funcionarios y podemos adelantar que lo son de los Cuerpos Superiores del Estado, con lo cual su “paso por Madrid” es prácticamente obligado.

En este orden de cosas, llama la atención que las administraciones autonómicas y los gobiernos locales sigan sin ser cantera para reclutar a las élites político-administrativas del Estado. Este hecho vendría a corroborar, por un lado, el acusado centralismo de las pautas de reclutamiento de éstas, pero también que la progresiva consolidación del Estado de la Autonomías ha creado una suerte de compartimentos estancos en los que cada administración recluta a su personal entre los de su propia “cantera”. Según datos de Matas (1996:92) el 90% de los altos cargos de la Generalitat de Cataluña analizados para el período 1980-1995 habían nacido en Cataluña. Adela Mesa (2000:248), por su parte, observa que prácticamente el 90% de los Consejeros del gobierno vasco que incluye en su estudio es oriundo de alguna de las tres provincias del País Vasco. Podríamos concluir, pues, que la descentralización progresiva del antes centralizado Estado español apenas ha tenido influencia alguna en los índices de movilidad entre las personas que ocupan puestos de designación política en las respectivas Comunidades Autónomas y que Madrid sigue siendo “la ciudad que monopoliza el acceso a los puestos principales de la Administración General” (Parrado, 1996:196).

TABLA 5.a

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 PROCEDENCIA PROFESIONAL DE LOS DIRECTORES GENERALES³⁸⁹**

ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	1,4%
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	6	8,4%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	48	67,6%
EMPRESA PRIVADA	1	1,4%
PARTIDO	2	2,8%
UNIVERSIDAD	4	5,6%
ADMINISTRACIÓN EUROPEA	3	4,2%
PARLAMENTO	2	2,8%
OTROS	4	5,6%
TOTAL	71(n)	100%

Fuente: elaboración propia. Véase apartado III.

³⁸⁹ Destino del último puesto ocupado inmediatamente antes del nombramiento del Gobierno Zapatero.

TABLA 5.b

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 PROCEDENCIA PROFESIONAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS³⁹⁰**

ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	3,4%
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	2	6,8%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	16	55,1%
EMPRESA PRIVADA	2	6,8%
PARTIDO	0	0
UNIVERSIDAD	2	6,8%
ADMINISTRACIÓN EUROPEA	3	10,3%
PARLAMENTO	3	10,3%
OTROS	0	0
TOTAL	29 (n)	100%

Fuente: elaboración propia. Véase apartado III.

5. Nivel educativo y carrera profesional de los altos cargos.

Una de las variables clásicas en el análisis de las élites en general y de las élites políticas en particular es la de los niveles educativos alcanzados por sus miembros. Desafortunadamente no contamos con datos suficientes para la muestra de la élite político-administrativa que estamos analizando en este trabajo que nos permitan completar su perfil social, normalmente relacionado con otras variables como el origen de clase. Así que en este último punto de este apartado vamos a utilizar la variable del nivel educativo en conexión con algunos aspectos de la carrera profesional de los altos cargos.

Tal y como nos recuerda Uriarte (2002:382), la mayoría de los análisis sobre el nivel educacional de las élites políticas constatan que su formación es siempre considerablemente más alta que la que corresponde a la población en general. En este sentido, nuestra investigación arroja datos contundentes: si durante el período 1982-1991 aún había apenas un 2% de altos cargos que no habían obtenido al menos el título de licenciado (Parrado, 1996:200), en la actualidad todos los altos cargos han alcanzado dicho grado. Así, el 100% de las personas para las que conseguimos información (98) cursaron en su momento estudios universitarios que se distribuyen según las áreas de conocimiento que se muestran en las Tablas 6.a y 6.b. Por lo que se refiere a este aspecto predominan abrumadoramente quienes tienen titulaciones en las diferentes especialidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (incluyendo en estas últimas como es común hacer a los efectos de clasificación académica las Ciencias Económicas y las del Comportamiento), llegando a alcanzar el 87,1% en el caso de los Directores Generales y el 87,1% en el de los Secretarios de Estado y Subsecretarios. El predominio de las carreras de Letras, frente a las de Ciencias, confirma una tendencia secular en cuanto a las áreas de especialización de los altos cargos españoles, tendencia que se refuerza en este nuevo período de gobierno socialista. En efecto, el conjunto de altos cargos que habían cursado una carrera de Ciencias era algo más alto en la anterior etapa de gobiernos socialistas, en concreto de un 18,2% para Secretarios de Estado y Subsecretarios y del 24,4% para los Directores Generales (Parrado, 1996:203). No podemos ofrecer todavía datos concretos sobre las licenciaturas cursadas por los altos cargos de nuestra muestra y, por tanto, no nos arriesgamos más que a lanzar la hipótesis de que los titulados en Derecho y Económicas siguen siendo los más numerosos en el cuadro de altos cargos de la administración estatal.

TABLA 6.a

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE LAS LICENCIATURAS CURSADAS POR LOS
 DIRECTORES GENERALES**

CIENCIAS³⁹¹	LETRAS³⁹²	TOTAL
-------------------------------	-----------------------------	--------------

³⁹⁰ Destino del último puesto ocupado inmediatamente antes del nombramiento del Gobierno Zapatero.

³⁹¹ Incluye las licenciaturas de las áreas de “Ciencias” y “Tecnológica”.

³⁹² Incluye las licenciaturas de las áreas de “Humanidades” y “Jurídico-Social”.

9	12,9%	61	87,1%	70(n)	100%
---	-------	----	-------	-------	------

TABLA 6.b

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE LAS LICENCIATURAS CURSADAS POR SECRETARIOS
 DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS**

CIENCIAS ³⁹³		LETRAS ³⁹⁴		TOTAL	
3	10,8%	25	89,2%	28(n)	100%

Para finalizar, vamos a preguntarnos por un aspecto de la carrera profesional de todos estos altos cargos, licenciados superiores, como es su pertenencia o no a la función pública superior. A este respecto cabe destacar que el 83 % de las personas que ocupan una Dirección General son funcionarios de Cuerpos superiores, mientras que este porcentaje desciende hasta el 75,8% en el caso de los Secretarios de Estado y Subsecretarios. Estas cifras son ligeramente superiores a las que presenta Parrado para el período 1981-1992. En el caso de las Direcciones Generales, estaban ocupadas por funcionarios en un 78,2% de los casos, mientras que este porcentaje descendía al 66,2% de los casos para el resto de altos cargos. Este aumento de la presencia de funcionarios en la élite político-administrativa no puede sorprendernos en la medida en que la normativa vigente exige la condición de funcionario para el desempeño de casi todos los puestos que hemos considerado en nuestro análisis. Lo que sí pone de manifiesto es que la Administración General española ha cerrado casi por completo la posibilidad de que exista movilidad algunas de personas entre el sector público y el sector privado. Así, si comparamos los datos sobre la presencia de funcionarios con los de la procedencia profesional de los altos cargos (Tablas 5.a y 5.b), resulta que la empresa privada apenas aporta efectivos a los cuadros de la Administración General del Estado, puesto que la mayoría de las personas que ocupan un alto cargo proceden de alguna administración y son, en la mayoría de los casos, funcionarios de carrera.

TABLA 7.a

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 PERTENENCIA A LA FUNCIÓN PÚBLICA SUPERIOR DE LOS DIRECTORES GENERALES**

FUNCIONARIOS		NO FUNCIONARIOS		TOTAL	
59	83%	12	17%	71(n)	100%

TABLA 7.b

**LA ADMINISTRACIÓN DEL PSOE TRAS LAS ELECCIONES DE MARZO DE 2004
 PERTENENCIA A LA FUNCIÓN PÚBLICA SUPERIOR DE SECRETARIOS DE ESTADO Y
 SUBSECRETARIOS**

FUNCIONARIOS		NO FUNCIONARIOS		TOTAL	
22	75,8%	7	24,2%	29(n)	100%

V. BIBLIOGRAFÍA.

Blondel, Jean. 1985. *Government Ministers in Contemporary World*. Londres: Sage.

³⁹³ Incluye las licenciaturas de las áreas de “Ciencias” y “Tecnológica”.

³⁹⁴ Incluye las licenciaturas de las áreas de “Humanidades” y “Jurídico-Social”.

Botella, Joan. 1995. “L’ élite gouvernementale espagnole”, en E. Mendras y E. Suleiman, *Le recrutement des élites en Europe*. París : La Decouverte.

Jiménez Asensio, Rafael. 1992. “Política y Administración: los puestos de designación política en las administraciones públicas”, *Revista Vasca de Administración Pública*, 32:73-101.

Llorente, Jesús y César Polo. 2002. “El personal al servicio de las APE”, en Jorge Crespo y Gema Pastor, coord., *Administraciones Públicas Españolas*. Madrid: McGraw Hill.

Manin, Bernard. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.

Matas, Jordi. 1996. *Las Élités Políticas de la Administración. Los Altos Cargos de la Generalitat de Catalunya*. Barcelona: Cedecs Editorial.

Mesa, Adela. 2000. *Administración y altos cargos de la Comunidad Autónoma Vasca*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Parrado, Salvador. 1996. *Las élites de la Administración estatal (1982-1991). Estudio General y pautas de reclutamiento*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Román Masedo, Laura. 1997. *Funcionarios y función pública en la transición española*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Román Masedo, Laura. 2001. “El control político de la Administración: planteamiento teórico”, en Jordi Matas, ed., *El control político de la Administración*. Barcelona: ICPS.

Uriarte, Edurne. 2002. *Introducción a la Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.

VI. ANEXOS.

ANEXO 1

DECRETOS DE MODIFICACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES (ABRIL-JULIO 2004).

1. RD 553/2004, de 17 de abril (BOE del 18) por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

2. RD 560/2004, de 19 de abril (BOE del 20) por el que se reestructura la PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.
3. RD 562/2004, de 19 de abril (BOE del 20) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
4. RD 1416/2004, de 11 de junio (BOE del 12) por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
5. RD 1475/2004, de 18 de junio (BOE del 19), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de JUSTICIA.
6. RD 1551/2004, de 25 de junio (BOE del 26), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de DEFENSA.
7. RD 1552/2004, de 25 de junio (BOE del 26), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de ECONOMÍA Y HACIENDA.
8. RD 1599/2004, de 2 de julio (BOE del 3), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del INTERIOR.
9. RD 1476/2004, de 18 de junio (BOE del 19), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de FOMENTO.
10. RD 1553/2004, de 25 de junio (BOE del 26), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIA.
11. RD 1600/2004, de 2 de julio (BOE del 3), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
12. RD 1554/2004, de 25 de junio (BOE del 26), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.
13. RD 1417/2004, de 11 de junio (BOE del 12), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
14. RD 1418/2004, de 11 de junio (BOE del 12), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la PRESIDENCIA.
15. RD 1320/2004, de 28 de mayo (BOE del 29), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
16. RD 1601/2004, de 2 de julio (BOE del 3), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de CULTURA.
17. RD 1555/2004, de 25 de junio (BOE del 26), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de SANIDAD Y CONSUMO.
18. RD 1477/2004, de 18 de junio (BOE del 19), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de MEDIO AMBIENTE.
19. RD 1718/2004, de 23 de junio (BOE del 27), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de VIVIENDA.

ANEXO 2

MUESTRA DE DIRECTORES GENERALES Y CARGOS ASIMILADOS

2.- ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	
• Director del Gabinete del Ministro	• DE SANCHO VELAZQUEZ, JAVIER
• Secretario General Técnico	• MATELLANES MARTÍNEZ, IGNACIO JESUS (R)
• DG de Política Exterior	• DEZCALLAR DE MAZARREDO, RAFAEL
• DG de Política Exterior para Europa y América del Norte	• PONS IRIZAZABAL, JOSE MARIA
• DG de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África	• IRANZO GUTIERREZ, ALVARO
• DG de Política Exterior para Iberoamérica	• SANDOMINGO NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER
• DG de Política Exterior para Asia y Pacífico	• SALARICH FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, JOSE EUGENIO
• DG de Relaciones Económicas Internacionales	• FERNÁNDEZ-CASTAÑO Y DIAZ CANEJA, EMILIO
• DG de Asuntos Internacionales de Terrorismo, Naciones Unidas y Organismos Multilaterales	• LACLAUSTRA BELTRÁN, ARTURO
• DG de Coordinación e Integración de Asuntos Generales y Técnicos de la Unión Europea	• VIGUERA RUBIO, ENRIQUE (R)
• DG de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias	• FUERTES SUAREZ, MIGUEL (R)
• DG de Relaciones Culturales y Científicas	• MARTINELL SEMPERE, ALFONS
• DG de Comunicación Exterior	• FONTES MUÑOZ, CARMEN
• DG del Servicio Exterior	• MUÑIZ LOVELACE, DIEGO
• DG de Asuntos y Asistencia Consulares	• DE FRUTOS GOMEZ, MIGUEL ANGEL
• DG de Cooperación con Africa, Asia y Europa Oriental	• MARTÍNEZ VÁZQUEZ, RICARDO
• DG de Cooperación con Iberoamérica	• DÍAZ-RATO REVUELTA, AURORA
• D de la Unidad de Coordinación de la Participación de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas	• LOSADA TORRES-QUEVEDO, ANGEL

3.- JUSTICIA	
• Director del Gabinete del Ministro	• JIMÉNEZ GLÜCK, DAVID
• Secretario General Técnico	• VILLAMERIEL PRESENCIO, LUIS PEDRO
• DG de los Registros y del Notariado	• BLANCO-MORALES LIMONES, PILAR
• DG de Relaciones con la Administración de Justicia	• BODAS MARTÍN, RICARDO
• DG de Asuntos Religiosos	• RICO CARABIAS, MERCEDES
• DG de Cooperación Jurídica Internacional	• BORDALLO HUIDOBRO, JOSE ANTONIO

5.- ECONOMÍA Y HACIENDA	

• Secretario General Técnico	• GONZALEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER
• DG de Tributos	• DE BUNES IBARRA, JOSE MANUEL
• DG del Catastro	• MIRANDA HITTA, JESÚS
• DG de Financiación Territorial	• LOPEZ RIBAS, SILVIA
• DG de Presupuestos	• ESPADAS MONCALVILLO, LUIS
• DG de Costes de Personal y Pensiones Públicas	• GODÉ SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO
• DG de Fondos Comunitarios	• ZAMORA RODRÍGUEZ, ANTONIO
• DG de Política Económica	• TORRES TORRES ,ANGEL
• DG de Defensa de la Competencia	• CALVIÑO SANTAMARÍA, NADIA
• DG del Tesoro y Política Financiera	• ROMANA GARCÍA, BELÉN
• DG de Seguros y Fondos de Pensiones	• LOZANO ARAGÜES, RICARDO
• DG de Financiación Internacional	• GUZMÁN ZAPATER, RAMÓN
• DG del Patrimonio del Estado	• DIEZ SÁNCHEZ, MARIA DE LAS MERCEDES

6.- INTERIOR	
• Director del Gabinete del Ministro	• DE BENITO BENITEZ DE LUGO, JOSE LUIS
• Secretario General Técnico	• SAN JOSE VILLACE, MARIA VICTORIA
• DG de Infraestructuras y Material de Seguridad	• MARTINEZ MEROÑO, JULIO
• DG de Política Interior	• GARCÍA MAHAMUT, MARÍA DEL ROSARIO
• DG de Instituciones Penitenciarias	• GALLIZO LLAMAS, MERCEDES
• DG de Tráfico	• NAVARRO OLIVELLA, PERE
• DG de Protección Civil y Emergencias	• ABENZA ROJO, CELIA
• DG de Relaciones Informativas y Sociales	• MUÑOZ AVILA, MIGUEL ANGEL

11.- AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
• Director del Gabinete del Ministro	• ROSSI PRIETO, MANUEL
• Secretario General Técnico	• GRANADO MARTÍN, JUAN
• DG de Agricultura	• ALVAREZ FERNÁNDEZ, ANGEL LUIS
• DG de Ganadería	• ECHEVARRIA VIÑUELA, MARIA
• DG de Desarrollo Rural	• AMARILLO DOBLADO, FRANCISCO
• DG de Industria Agroalimentaria y Alimentación	• SANTISO BLANCO, JORGE ANTONIO
• DG de Recursos Pesqueros	• CURCIO RUIGOMEZ, FERNANDO
• DG de Estructuras y Mercados Pesqueros	• LÓPEZ GARCÍA-ASENJO, ALBERTO

12.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
• Secretario General Técnico	• CHACON ORTIZ, DIEGO
• DG de Relaciones con las Cortes	• DE FRANCISCO HERRERO, JOSE LUIS
• DG de Coordinación Informativa	• RUBIO CEREZALES, ANGELICA
• DG de Información Nacional	• LACALLE LOPEZ, JULIAN
• DG de Información Internacional	• VALENZUELA GIMENO, JAVIER
• DG del Secretariado del Gobierno	• GOICOECHEA ARANGUREN, ISABEL
• DG de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura	• RICHART CHACÓN, JUAN ANTONIO (R)
• Director de la Oficina del Comisionado para las actuaciones derivadas de la Catástrofe del buque "Prestige"	• MORANDEIRA CARREIRA, PURIFICACION

13.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
• Director del Gabinete del Ministro	• NAVARRO MARTINEZ, JOAN
• Secretario General Técnico	• SOUTO ALONSO, ANGEL JORGE
• DG de Cooperación Autonómica	• GOMEZ CAMPO, ENRIQUE
• DG de Cooperación Local	• ZAFRA VICTOR, MANUEL
• DG de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica	• GONZALEZ DE DIOS, EVENCIO
• DG de la Función Pública	• MELLA PUIG, OLGA
• DG de Modernización Administrativa	• LABORDA CARRION, DOMINGO
• DG de Inspección, Evaluación y Calidad de los Servicios	• GARDE ROCA, JUAN

17.- VIVIENDA	
• Director del Gabinete del Ministro	• ALVAREZ GONZALEZ, ENRIQUE
• Secretario General Técnico	• GARCIA FERNÁNDEZ, JAVIER
• DG de Arquitectura y Política de Vivienda	• PACHECO RUBIO, ANGEL RAFAEL
• DG de Urbanismo y Política del Suelo	• VAQUER CABALLERIA, MARCOS

ANEXO 3

MUESTRA DE SECRETARIOS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS Y CARGOS ASIMILADOS

2.- ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	
• Subsecretaría	• CALVO MERINO, LUIS
• Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica	• LEÓN GROSS, BERNARDINO
• Secretaría de Estado para la Unión Europea	• NAVARRO GONZÁLEZ, ALBERTO
• Secretaria General para la Unión Europea	• NAVARRO PORTERA, MIGUEL ANGEL
• Secretaría de Estado de Cooperación Internacional	• PAJÍN IRAOLA, LEIRE
3.- JUSTICIA	
• Subsecretaría	• DE MIGUEL LANGA, ANA MARÍA
• Secretaría de Estado de Justicia	• LÓPEZ GUERRA, LUIS
• Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado	• DE FUENTES BARDAJÍ, JOAQUÍN
5.- ECONOMÍA Y HACIENDA	
• Subsecretaría	• LÁZARO RUIZ, JUANA MARÍA
• Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos	• FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, MIGUEL ANGEL
• Secretaría General de Hacienda	• BURGOS BELASCOAÍN, JAVIER
• Secretaría General de Presupuestos y Gastos	• OCAÑA Y PÉREZ DE TUDELA, CARLOS
• Intervención General de la Administración del Estado	• PÉREZ PÉREZ, JOSÉ ALBERTO
• Secretaría de Estado de Economía	• VEGARA FIGUERAS, DAVID
6.- INTERIOR	
• Subsecretaría	• LÓPEZ FERNÁNDEZ, SOLEDAD
• Secretaría de Estado de Seguridad	• CAMACHO VIZCAÍNO, ANTONIO
• Dirección General de la Policía	• GARCÍA HIDALGO, VÍCTOR
• Dirección General de la Guardia Civil	• GÓMEZ ARRUCHE, CARLOS
11.- AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
• Subsecretaría	• MENÉNDEZ DE LUARCA Y NAVIA-OSORIO, SANTIAGO
• Secretaría General de Agricultura y Alimentación	• MORALEDA QUÍLEZ, FERNANDO
• Secretaría General de Pesca Marítima	• MARTÍN FRAGUEIRO, JUAN CARLOS
12.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
• Subsecretaría	• HERRERO JUAN, LUIS

• Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes	• CAAMAÑO RODRÍGUEZ, FRANCISCO
• Secretaría de Estado de Comunicación	• BARROSO AYATS, MIGUEL

13.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
• Subsecretaría	• CARRIÓN MARTÍN, MARÍA DOLORES
• Secretaría de Estado de Cooperación Territorial	• MÉNDEZ ROMEU, JOSÉ LUIS
• Secretaría General para la Administración Pública	• VELÁZQUEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

17.- VIVIENDA	
• Subsecretaría	• DEL PALACIO TASCÓN, MERCEDES
• Secretaría General de Vivienda	• RAMOS GUALLART, JAVIER